



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2529-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de junio de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios, un (01) ejemplar del Plan de Estudios 2024 de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria y un (01) CD;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, el artículo 40 de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que: "Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país (...);"

Que, la Ley 31520, Ley que reestablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas, tiene por objeto restablecer la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú; y en su artículo 2 modificó los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Ley 30220, Ley Universitaria, los mismos que quedan redactados como sigue: "Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente ley tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes. [...]"

Que, con la Ley 31803, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral; se modifica los artículos 44, 45, 87 y 100 de la Ley 30220, Ley Universitaria, con los siguientes textos: "[...] Artículo 45. Obtención de grados y títulos. La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera. [...]"

Que, asimismo, con la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 31803, se dispone la vigencia de la Ley 31359, Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, continúa vigente hasta el 31 de diciembre de 2023; posteriormente, con la Ley 31971, se modifica la disposición complementaria final segunda de la Ley 31803, extendiendo el plazo otorgado para obtener el bachillerato automático hasta el 31 de marzo del año 2024;

Que, con el numeral 7° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL, de fecha 15 de abril de 2019, se ratificó la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudios de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL, de fecha 07 de febrero de 2024, se aprobó el ACTA DE ACUERDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 31803, el mismo que se

...III

NYTM/bcl

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna – Pillico Marca, Apartado 278 - Pabellón Central Block "A" Segundo Piso
Teléfono (062)591063, Anexo 0114

correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

EMPRESA
SOCIEDAD
UNIVERSIDAD

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2529-2024-UNHEVAL

-02-

adjunta como ANEXO y forma parte de dicha resolución, para lo cual, se dispuso que los decanos de las 14 facultades, los directores de las 27 escuelas profesionales y los directores de los 16 departamentos académicos adopten las acciones que amerita, según sea el caso, para el cumplimiento de los acuerdos 1, 2, 3 y 4 del Acta en mención, bajo responsabilidad funcional; asimismo, se dispuso que los decanos de las 14 facultades, los directores de las 27 escuelas profesionales y los directores de los 16 departamentos académicos, de manera obligatoria y bajo responsabilidad funcional, deben elaborar y/o actualizar, hasta el 30 de junio de 2024, el Diseño Curricular de la Carrera Profesional a su cargo, como corresponda, en el que debe estar incluido el curso, módulo o proyecto formativo con la denominación TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 45.1 del Artículo 45 de la Ley 30220, modificada con la Ley N° 31803 y al Modelo Educativo Actualizado de la UNHEVAL;

Que, revisado el ACTA DE ACUERDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 31803, está referido a adoptar medidas extraordinarias para los estudiantes que culminan sus estudios de pregrado durante el año académico 2024, y que como requisito para la obtención de su grado de bachiller, deberán contar, entre otros, con la aprobación de un curso, módulo o proyecto formativo denominado Trabajo de Investigación, por lo que, los acuerdos 1, 2, 3 y 4 está referido a la modificación del Diseño Curricular o el Plan de Estudios de la carrera profesional, según como corresponda;

Que el decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante el Oficio N° 095-2024-FMVZ/D, del 24.ABR.2024, remite a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Resolución Consejo de Facultad N° 026-2024-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 04.MAR.2024, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Plan de Estudios 2024 de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la modificación del Plan de Estudios 2018 aprobado con la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL, en lo que corresponde al décimo (X) ciclo, con el cambio de denominación del curso: (5202) INVESTIGACIÓN II con requisito (5106) por el curso (5202) TRABAJO DE INVESTIGACIÓN con requisito (5106);

Que la directora de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, mediante el Oficio N° 0543-2024-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, de fecha 25.ABR.2024, eleva al Vicerrectorado Académico, el PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA, señalando que el mismo tiene opinión favorable de la Unidad Funcional de Gestión Curricular e Innovación Educativa y aprobación de su despacho, y solicitando sea ratificado por el Consejo Universitario;

Que la vicerrectora académica, a través del Oficio N° 0195-2024-VRACAD-UNHEVAL, de fecha 25.ABR.2024, remite al Rectorado la documentación sobre el PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA, para su ratificación por el Consejo Universitario; considerando el cumplimiento de la Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley N° 30220; Ley Universitaria;

Que la directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, a través de la Elevación N° 025-2024-UNHEVAL/OGC, de fecha 30.ABR.2024, dirigido al rector, eleva el Oficio N° 015-2024/D-UNHEVAL-EC/KSPS, otorgando la conformidad al PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 24.MAY.2024, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso h) del Artículo 118° del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, y con las opiniones favorables de las instancias correspondientes, el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución Consejo de Facultad N° 026-2024-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 04.MAR.2024, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la modificación del Plan de Estudios 2018 aprobado con la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL, en lo que corresponde al décimo (X) ciclo, con el cambio de denominación del curso: (5202) INVESTIGACIÓN II con requisito (5106) por el curso (5202) TRABAJO DE INVESTIGACIÓN con requisito (5106); quedando el PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA, conforme al ejemplar adjunto.
2. Disponer que la Oficina de Gestión de la Calidad remita, conforme corresponda, el ejemplar que se adjunta del PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; para cuyo efecto se le remite el CD que forma parte del expediente, que contiene la información completa del Plan de Estudios en mención, el cual quedará bajo su responsabilidad.
3. Disponer que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos proceda conforme a sus funciones y/o atribuciones con respecto al PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA.

...///

NYTM/bcl





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2529-2024-UNHEVAL

-03-

VETERINARIA, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con el numeral 1;

Que el rector, con el Proveído N° 0372-2024-UNHEVAL-CU/R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, de fecha 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, de fecha 09.FEB.2024; y la Resolución Rectoral N° 0612-2024-UNHEVAL, de fecha 18.JUN.2024, que encargó las funciones de rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, por los días 20 y 21 de junio de 2024;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 026-2024-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 04.MAR.2024, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el **PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA**, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la modificación del Plan de Estudios 2018 aprobado con la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL, en lo que corresponde al décimo (X) ciclo, con el cambio de denominación del curso: (5202) INVESTIGACIÓN II con requisito (5106) por el curso (5202) TRABAJO DE INVESTIGACIÓN con requisito (5106); quedando el PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA, conforme al ejemplar adjunto a la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Oficina de Gestión de la Calidad remita, conforme corresponda, el ejemplar que se adjunta del **PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA**, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; para cuyo efecto se le remite el CD que forma parte del expediente de la presente Resolución, que contiene la información completa del Plan de Estudios en mención, el cual quedará bajo su responsabilidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos proceda conforme a sus funciones y/o atribuciones con respecto al **PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA**, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con el numeral 1º de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, el EGECA de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Unidad de Procesos Académicos, la Unidad de Gestión Pedagógica, la Unidad Funcional de Gestión Curricular e Innovación Educativa, la Unidad Funcional de Registro Central y Archivo Académico y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competente adopten las acciones correspondientes de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones, para su cumplimiento y/o implementación.
- 5º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese



RECTOR
Dra. **NANCY VERAMENDI VILLAVICENCIOS**
HUÁNUCO
RECTORA (E)

Distribución:
Rectorado-VR Acad-VR Inv.
FIIS-Dpto. Acad.-EPIS-EGECA
Transparencia-OAJ-DIGA
OGCalidad-DAYSA-OTI
UPA-UGP-UFGC-IE-UFRCA-UFEGyNA-Archivo

NYTM/bcl



SECRETARIA GENERAL
Lc. **NINFA Y. TORRES MUNGUIA**
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA



CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA

PLAN DE ESTUDIOS

HUANUCO – PERÚ

2024

I. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS
1. Mejorar la formación académica de los estudiantes de la FMVZ	1.1 Contar con un plan de estudios actualizado, flexible y por competencias. 1.2 Fortalecer las capacidades de los docentes de la Facultad a través de capacitaciones y perfeccionamiento. 1.3 Articular las actividades de responsabilidad social, investigación, desarrollo e innovación en las áreas respectivas. 1.4 Realizar el seguimiento de los egresados de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria. 1.5 Aplicar estrategias de autoaprendizaje durante la formación, a fin de favorecer la actualización permanente del estudiante. 1.6 Afianzar actitudes ético-científicas adecuadas para el desempeño profesional y social.
2. Fortalecer la investigación científica en la comunidad academia	2.1 Fortalecer la unidad de investigación de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria. 2.2 Fomentar la investigación científica en los docentes y estudiantes. 2.3 Promover la investigación formativa en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
3. Promover la responsabilidad social en la comunidad universitaria	3.1 Promover la responsabilidad social en los estudiantes y docentes de la FMVZ. 3.2 Realizar actividades de responsabilidad social que causen impacto en las poblaciones beneficiarias. 3.3 Promover actividades de extensión universitaria, en las zonas rurales de nuestro territorio. 3.4 Conocer y plantear la problemática regional, nacional e internacional en relación a la producción pecuaria y el cuidado de los animales domésticos y la salud pública.
4. Mejorar la calidad de la gestión institucional en la universidad	4.1 Elaborar los documentos de gestión de la FMVZ.

IV. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

OBJETIVO GENERAL

Formar Médicos Veterinarios competitivos que sean capaces de realizar investigación para resolver los problemas dentro de los tres ámbitos fundamentales de la profesión: La salud y bienestar de los animales; los sistemas de producción animal; la prevención y control de zoonosis e inocuidad alimentaria, con alto grado de responsabilidad social y ética profesional manteniendo una convivencia armoniosa con el medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con un plan de estudios actualizado, flexible y por competencias.
- Fortalecer las capacidades de los docentes de la Facultad a través de capacitaciones y perfeccionamiento.
- Articular las actividades de responsabilidad social, investigación, desarrollo e innovación en las áreas respectivas.
- Realizar el seguimiento de los egresados de la Carrera profesional de Medicina Veterinaria.
- Aplicar estrategias de autoaprendizaje durante la formación, a fin de favorecer la actualización permanente del estudiante.
- Afianzar actitudes ético-científicas adecuadas para el desempeño profesional y social
- Fortalecer la unidad de investigación de la Carrera profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Fomentar la investigación científica en los docentes y estudiantes
- Promover la investigación formativa en el proceso de enseñanza y aprendizaje
- Promover la responsabilidad social en los estudiantes y docentes de la FMVZ.
- Realizar actividades de responsabilidad social que causen impacto en las poblaciones beneficiarias
- Promover actividades de extensión universitaria, en las zonas rurales de nuestro territorio.
- Conocer y plantear la problemática regional, nacional e internacional en relación a la producción pecuaria y el cuidado de los animales domésticos y la salud pública.

2. PERFILES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA

Perfil del Ingresante.

El Ingresante a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, debe caracterizarse por sus aptitudes científicas, especialmente con aquellas ciencias relacionadas con la biología y la zoología. Asimismo, un marcado sentido social, responsabilidad, humanidad, y por supuesto empatía y amor por los animales.

Perfil de egresado

El Médico Veterinario egresado de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria de la UNHEVAL tiene una sólida formación teórica y habilidades prácticas en las diversas áreas del desempeño profesional: medicina y salud animal; producción y economía pecuarias; calidad e inocuidad de los alimentos de origen animal; salud pública; protección del ambiente. El nivel de sus conocimientos, aptitudes, habilidades y actitudes le permiten afrontar con calidad, confianza y liderazgo en el desempeño profesional, cumpliendo eficientemente y con alto sentido ético las necesidades de la sociedad.

El egresado en Medicina Veterinaria basa su ejercicio profesional en los siguientes conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes:

Conocimientos

1. Posee conocimientos sobre morfología y fisiología animal, principios de salud y enfermedad, bases de la producción animal, factores que influyen sobre la calidad e inocuidad de los alimentos de origen animal y mecanismos asociados a las zoonosis.
2. Los conocimientos sobre la patología animal, prevención, diagnóstico, tratamiento y control de las enfermedades, le permiten mantener la salud y promover el bienestar de los animales, incrementando su eficiencia productiva y funcional.
3. Tiene conocimientos sobre comportamiento animal, genética, nutrición, reproducción, sanidad, legislación, economía y administración, que le permiten mejorar la producción y productividad de los animales.
4. Su formación en salud pública y medicina preventiva, le permite salvaguardar la salud del hombre mediante el establecimiento de medidas para la prevención de las zoonosis y el diseño y aplicación de normas y prácticas de higiene y aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos de origen animal.
5. Sus conocimientos socioeconómicos y sobre ciencias del ambiente le permiten participar en acciones de desarrollo agropecuario y acuícola, minimizando el impacto negativo de la producción animal sobre la calidad del aire, el agua, el suelo, la flora y la fauna, y asegurando los ciclos sostenidos de uso racional y renovación de los recursos naturales.

Habilidades

El egresado de la carrera de medicina veterinaria posee habilidades básicas para:

- Diagnosticar las enfermedades de los animales terrestres y acuáticos.
- Usar, prescribir y aplicar productos químicos, farmacéuticos y biológicos veterinarios.
- Realizar acciones de terapéutica médica y quirúrgica en animales.
- Promover el bienestar y la producción animal mediante la aplicación de técnicas de alimentación, alojamiento, higiene y medicina preventiva.
- Realizar estudios epidemiológicos y aplicar medidas de salud pública.
- Realizar actividades analíticas y de inspección sanitaria de los productos de origen animal.
- Seleccionar y aplicar técnicas de mejoramiento genético, reproducción animal y biotecnología en medicina veterinaria.
- Diseñar, gestionar y administrar proyectos pecuarios, impulsando el desarrollo rural y la protección del ambiente.
- Participar en actividades de investigación y docencia en producción y salud animal.

Aptitudes

Las actividades que conforman el plan de estudios permiten que el egresado posea las siguientes aptitudes genéricas.

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Aptitud para buscar, analizar e integrar información.
- Capacidad para resolver problemas y enfrentar situaciones novedosas en el ámbito de la medicina veterinaria.
- Capacidad de comunicación efectiva en forma oral y escrita.
- Capacidad de pensamiento crítico.
- Comprensión de documentos técnicos y científicos en inglés.

Actitudes

El plan de estudios fomenta el desarrollo de valores que conducen a las siguientes actitudes en los egresados:

- Integridad personal.
- Responsabilidad social.
- Compromiso con la calidad en el ejercicio de la profesión.
- Respeto por el bienestar y la vida animal, del ambiente y los recursos naturales.
- Liderazgo y actitud emprendedora.

- Autoestima y confianza en su preparación.
- Compromiso con la actualización y superación.
- Actitud de servicio

PERFIL DEL DOCENTE

El docente adscrito a la FMVZ, es el conductor del proceso de enseñanza aprendizaje, es agente activo, creador, participativo, reflexivo, crítico, veraz, honesto, perseverante, investigador, con integridad ético-moral, integrado al trabajo en equipo; está involucrado en las actividades propuestas y ejecutadas por la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y de la Universidad, con predisposición permanente para actualizarse, científica y tecnológicamente, de acuerdo a las reales necesidades de sus educandos y su comunidad.

3. MODALIDAD DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA

Los estudios de la carrera profesional de Medicina Veterinaria se desarrollarán en diez semestres académicos, en la modalidad de estudios PRESENCIAL.

4. GRADO Y TÍTULO QUE OTORGA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.

- Grado de bachiller en: **MEDICINA VETERINARIA**
- Título Profesional de: **MÉDICO VETERINARIO.**

5. PLAN DE ESTUDIOS

5.1. ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR POR ÁREA DE FORMACIÓN

Área	Código	Cursos	Horas			Créd.	Requisitos
			HT	HP	TH		
ESTUDIOS GENERALES	1101	Biología celular y molecular	68	34	102	5	Ninguno
	1102	Comunicación y redacción	34	34	68	3	Ninguno
	1103	Introducción a la ciencias veterinarias	34	34	68	3	Ninguno
	1104	Matemática aplicada	51	34	85	4	Ninguno
	1105	Metodología del estudio universitario	34	34	68	3	Ninguno
	1106	Química	51	34	85	4	Ninguno
	1107	Inglés básico I	34	34	68	3	Ninguno
	1201	Anatomía veterinaria I	51	68	119	5	1101
	1202	Biofísica	34	34	68	3	1104
	1203	Ciencia y ambiente	34	34	68	3	1106
	1204	Filosofía y ciencia	34	34	68	3	1105
	1205	Realidad y defensa nacional	34	34	68	3	Ninguno
	1206	Zootecnia general	51	68	119	5	1103
	1207	Inglés básico II	34	34	68	3	1107
	2101	Anatomía veterinaria II	51	68	119	5	1201
	2102	Bioestadística	34	68	102	4	1104
	2103	Cultivos forrajeros y manejo de pasturas	34	34	68	3	1203
	2104	Bioquímica	51	34	85	4	1106
	2105	Embriología veterinaria	34	34	68	3	1101
	2106	Inmunología veterinaria	34	34	68	3	1202
	2107	Juzgamiento de Animales	34	34	68	3	Ninguno
	2108	Zoología					
			850	850	1700	75	

ESTUDIOS ESPECÍFICOS		ESPECÍFICOS					ELECTIVOS
2201	Diseños experimentales	34	68	102	4	2102	
2202	Fisiología veterinaria	34	68	102	4	2104	
2203	Histología veterinaria	34	34	68	3	2101	
2204	Microbiología veterinaria	34	34	68	3	2105	
2205	Producción apícola y peces	34	34	68	3	1203	
2206	Producción de cuyes y conejos	34	34	68	3	2103	
3101	Reproducción animal	51	34	85	4	2202	
3102	Genética general	34	34	68	3	1101	
3103	Parasitología veterinaria I	34	34	68	3	2204	
3104	Patología general	34	34	68	3	2203	
3105	Nutrición animal	34	34	68	3	2103	
3106	Bienestar animal y etología	34	34	68	3	1203	
3107	Acuicultura	34	34	68	3	2205	
3201	Mejoramiento genético	34	34	68	3	3102	
3202	Farmacología y toxicología	51	34	85	4	2204	
3203	Parasitología veterinaria II	34	34	68	3	3103	
3204	Patología especial	34	34	68	3	3104	
3205	Producción de camélidos sudamericanos	34	34	68	3	3102	
3206	Semiología veterinaria	51	34	85	4	3104	
3207	Alimentación animal	34	34	68	3	3105	
4101	Cirugía veterinaria I	17	68	85	3	2101	
4102	Economía y contabilidad agropecuaria	34	34	68	3	Ninguno	
4103	Producción de bovinos de leche	34	34	68	3	3201	
4104	Patología clínica	34	34	68	3	3206	
4105	Producción de equinos	34	34	68	3	3207	
4106	Producción de rumiantes menores	34	34	68	3	3102	
4107	Producción avícola	34	34	68	3	3207	
2207	Liderazgo	34	34	68	3	Ninguno	
2208	Legislación Pecuaria						
3108	Plantas Medicinales y Terapéuticas	34	34	68	3	Ninguno	
3109	Manejo Clínico e Inyectables						
3208	Conservación de Fauna Silvestre	34	34	68	3	Ninguno	
3209	Enfermedades Metabólicas y Carenciales						
4108	Traumatología y Ortopedia	34	34	68	3	Ninguno	
4109	Microbiología de los Alimentos						
		1088	1156	2244	98		

ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	4201	Cirugía veterinaria II	17	68	85	3	4101
		4202	Medicina de fauna silvestre	34	34	68	3	1203
		4203	Patología aviar	34	34	68	3	3204
		4204	Medicina preventiva y salud pública	34	34	68	3	4104
		4205	Enfermedades infecciosas y reemergentes	34	34	68	3	3203
		4206	Producción de porcinos	34	34	68	3	3105
		4207	Virología veterinaria	34	34	68	3	2204
		5101	Extensión pecuaria y desarrollo rural	34	34	68	3	4202
		5102	Epidemiología veterinaria	34	34	68	3	4205
		5103	Ginecología y obstetricia veterinaria	34	34	68	3	3101
		5104	Gestión empresarial	34	34	68	3	4102
		5105	Medicina interna I	68	34	102	5	4201
		5106	Investigación I	34	34	68	3	2201
		5201	Medicina Interna II	68	34	102	5	5105
		5202	Trabajo de investigación	34	34	68	3	5106
		5203	Tecnología e industrias de leche y carnes	34	34	68	3	4103
		5204	Inspección y control de calidad de alimentos	34	34	68	3	4205
		5205	Administración y planificación estratégica	34	34	68	3	4102
		5206	Formulación y evaluación de proyectos agropecuarios	34	34	68	3	5104
	ELECTIVOS	4208	Producción de Bovinos de Carne	34	34	68	3	Ninguno
		4209	Seguridad Alimentaria					
		5107	Biotechnología de la Reproducción Animal	34	34	68	3	Ninguno
		5108	Producción de Bovinos del Trópico.					
		5207	Imagenología Veterinaria	34	34	68	3	Ninguno
		5208	Gestión Total de la Calidad					
			799	782	1581	70		
TOTAL				2737	2788	5525	243	

5.2 PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO
CICLO I – SEMESTRE I

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
1101	General	Obligatorio	Biología Celular y Molecular	68	34	102	5	Ninguno	Presencial
1102	General	Obligatorio	Comunicación y Redacción	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1103	General	Obligatorio	Introducción a la Ciencias Veterinarias	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1104	General	Obligatorio	Matemática Aplicada	51	34	85	4	Ninguno	Presencial
1105	General	Obligatorio	Metodología del Estudio Universitario	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1106	General	Obligatorio	Química	51	34	85	4	Ninguno	Presencial
1107	General	Obligatorio	Inglés Básico I	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
			TOTAL	306	238	544	25		

PRIMER AÑO
CICLO II – SEMESTRE II

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
1201	General	Obligatorio	Anatomía Veterinaria I	51	68	119	5	1101	Presencial
1202	General	Obligatorio	Biofísica	34	34	68	3	1104	Presencial
1203	General	Obligatorio	Ciencia y Ambiente	34	34	68	3	1106	Presencial
1204	General	Obligatorio	Filosofía y Ciencia	34	34	68	3	1105	Presencial
1205	General	Obligatorio	Realidad y Defensa Nacional	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1206	General	Obligatorio	Zootecnia General	51	68	119	5	1103	Presencial
1207	General	Obligatorio	Inglés Básico II	34	34	68	3	1107	Presencial
			TOTAL	272	306	578	25		

SEGUNDO AÑO
CICLO III – SEMESTRE I

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
2101	General	Obligatorio	Anatomía Veterinaria II	51	68	119	5	1201	Presencial
2102	General	Obligatorio	Bioestadística	34	68	102	4	1104	Presencial
2103	General	Obligatorio	Cultivos Forrajeros y Manejo de Pasturas	34	34	68	3	1203	Presencial
2104	General	Obligatorio	Bioquímica	51	34	85	4	1106	Presencial
2105	General	Obligatorio	Embriología Veterinaria	34	34	68	3	1101	Presencial
2106	General	Obligatorio	Inmunología Veterinaria	34	34	68	3	1202	Presencial
2107	General	Electivo	Juzgamiento de Animales	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
2108	General	Electivo	Zoología					Ninguno	Presencial
			TOTAL	272	306	578	25		

SEGUNDO AÑO
CICLO IV – SEMESTRE II

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
2201	Específico	Obligatorio	Diseños Experimentales	34	68	102	4	2102	Presencial
2202	Específico	Obligatorio	Fisiología Veterinaria	34	68	102	4	2104	Presencial
2203	Específico	Obligatorio	Histología Veterinaria	34	34	68	3	2101	Presencial
2204	Específico	Obligatorio	Microbiología Veterinaria	34	34	68	3	2105	Presencial
2205	Específico	Obligatorio	Producción Apícola y Peces	34	34	68	3	1203	Presencial
2206	Específico	Obligatorio	Producción de Cuyes y Conejos	34	34	68	3	2103	Presencial
2207	Específico	Electivo	Liderazgo	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
2208	Específico	Electivo	Legislación Pecuaria					Ninguno	Presencial
			TOTAL	238	306	544	23		



TERCER AÑO
CICLO V – SEMESTRE I

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
3101	Específico	Obligatorio	Reproducción Animal	51	34	85	4	2202	Presencial
3102	Específico	Obligatorio	Genética General	34	34	68	3	1101	Presencial
3103	Específico	Obligatorio	Parasitología Veterinaria I	34	34	68	3	2204	Presencial
3104	Específico	Obligatorio	Patología General	34	34	68	3	2203	Presencial
3105	Específico	Obligatorio	Nutrición Animal	34	34	68	3	2103	Presencial
3106	Específico	Obligatorio	Bienestar Animal Y Etología	34	34	68	3	1203	Presencial
3107	Específico	Obligatorio	Acuicultura	34	34	68	3	2205	Presencial
3108	Específico	Electivo	Plantas Medicinales y Terapéuticas	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
3109	Específico	Electivo	Manejo Clínico e Inyectables					Ninguno	Presencial
			TOTAL	289	272	561	25		



TERCER AÑO
CICLO VI – SEMESTRE II

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
3201	Específico	Obligatorio	Mejoramiento Genético	34	34	68	3	3102	Presencial
3202	Específico	Obligatorio	Farmacología y Toxicología	51	34	85	4	2204	Presencial
3203	Específico	Obligatorio	Parasitología Veterinaria II	34	34	68	3	3103	Presencial
3204	Específico	Obligatorio	Patología Especial	34	34	68	3	3104	Presencial
3205	Específico	Obligatorio	Producción de Camélidos Sudamericanos	34	34	68	3	3102	Presencial
3206	Específico	Obligatorio	Semiología Veterinaria	51	34	85	4	3104	Presencial
3207	Específico	Obligatorio	Alimentación Animal	34	34	68	3	3105	Presencial
3208	Específico	Electivo	Conservación de Fauna Silvestre	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
3209	Específico	Electivo	Enfermedades Metabólicas y Carenciales					Ninguno	Presencial
			TOTAL	306	272	578	26		



CUARTO AÑO
CICLO VII – SEMESTRE I

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
4101	Específico	Obligatorio	Cirugía Veterinaria I	17	68	85	3	2101	Presencial
4102	Específico	Obligatorio	Economía y Contabilidad Agropecuaria	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
4103	Específico	Obligatorio	Producción de Bovinos de Leche	34	34	68	3	3201	Presencial
4104	Específico	Obligatorio	Patología Clínica	34	34	68	3	3206	Presencial
4105	Específico	Obligatorio	Producción de Equinos	34	34	68	3	3207	Presencial
4106	Específico	Obligatorio	Producción de Rumiantes Menores	34	34	68	3	3102	Presencial
4107	Específico	Obligatorio	Producción Avícola	34	34	68	3	3207	Presencial
4108	Específico	Electivo	Traumatología y Ortopedia	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
4109	Específico	Electivo	Microbiología de los Alimentos					Ninguno	Presencial
			TOTAL	255	306	561	24		



CUARTO AÑO
CICLO VIII – SEMESTRE II

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
4201	Especialidad	Obligatorio	Cirugía Veterinaria II	17	68	85	3	4101	Presencial
4202	Especialidad	Obligatorio	Medicina de Fauna Silvestre	34	34	68	3	1203	Presencial
4203	Especialidad	Obligatorio	Patología Aviar	34	34	68	3	3204	Presencial
4204	Especialidad	Obligatorio	Medicina Preventiva y Salud Pública	34	34	68	3	4104	Presencial
4205	Especialidad	Obligatorio	Enfermedades Infecciosas y Reemergentes	34	34	68	3	3203	Presencial
4206	Especialidad	Obligatorio	Producción de Porcinos	34	34	68	3	3105	Presencial
4207	Especialidad	Obligatorio	Virología Veterinaria	34	34	68	3	2204	Presencial
4208	Especialidad	Electivo	Producción de Bovinos de Carne	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
4209	Especialidad	Electivo	Seguridad Alimentaria					Ninguno	Presencial
			TOTAL	255	306	561	24		



QUINTO AÑO
CICLO IX – SEMESTRE I

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
5101	Especialidad	Obligatorio	Extensión Pecuaria y Desarrollo Rural	34	34	68	3	4202	Presencial
5102	Especialidad	Obligatorio	Epidemiología Veterinaria	34	34	68	3	4205	Presencial
5103	Especialidad	Obligatorio	Ginecología y Obstetricia Veterinaria	34	34	68	3	3101	Presencial
5104	Especialidad	Obligatorio	Gestión Empresarial	34	34	68	3	4102	Presencial
5105	Especialidad	Obligatorio	Medicina Interna I	68	34	102	5	4201	Presencial
5106	Especialidad	Obligatorio	Investigación I	34	34	68	3	2201	Presencial
5107	Especialidad	Electivo	Biología de la Reproducción Animal	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
5108	Especialidad	Electivo	Producción de Bovinos del Trópico					Ninguno	Presencial
			TOTAL	272	238	510	23		



QUINTO AÑO
CICLO X- SEMESTRE II

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
5201	Especialidad	Obligatorio	Medicina Interna II	68	34	102	5	5105	Presencial
5202	Especialidad	Obligatorio	Trabajo de Investigación	34	34	68	3	5106	Presencial
5203	Especialidad	Obligatorio	Tecnología e Industrias de Leche y Carnes	34	34	68	3	4103	Presencial
5204	Especialidad	Obligatorio	Inspección y Control de Calidad de Alimentos	34	34	68	3	4205	Presencial
5205	Especialidad	Obligatorio	Administración y Planificación Estratégica	34	34	68	3	4102	Presencial
5206	Especialidad	Obligatorio	Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios	34	34	68	3	5104	Presencial
5207	Especialidad	Electivo	IMAGENOLOGÍA Veterinaria	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
5208	Especialidad	Electivo	Gestión Total de la Calidad					Ninguno	Presencial
			TOTAL	272	238	510	23		



I Ciclo	II Ciclo	III Ciclo I	IV Ciclo	V Ciclo	VI Ciclo	VII Ciclo	VIII Ciclo	IX Ciclo	X Ciclo
AREA BASICA			AREA FORMATIVA			AREA DE ESPECIALIDAD			
BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	ANATOMÍA VETERINARIA I	ANATOMÍA VETERINARIA II	DISEÑOS EXPERIMENTALES	REPRODUCCIÓN ANIMAL	MEJORAMIENTO GENÉTICO	CIRUGÍA VETERINARIA I	CIRUGÍA VETERINARIA II	EXTENSIÓN PECUARIA Y DESARROLLO RURAL	MEDICINA INTERNA II
COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN	BIOFÍSICA	BIOESTADÍSTICA	FISIOLOGÍA VETERINARIA	GENÉTICA GENERAL	FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	ECONOMÍA Y CONTABILIDAD AGROPECUARIA	MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE	EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
INTRODUCCIÓN A LA CIENCIAS VETERINARIAS	CIENCIA Y AMBIENTE	CULTIVOS FORRAJEROS Y MANEJO DE PASTURAS.	HISTOLOGÍA VETERINARIA	PARASITOLOGÍA VETERINARIA I	PARASITOLOGÍA VETERINARIA II	PRODUCCIÓN DE BOVINOS DE LECHE	PATOLOGÍA AVIAR	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA VETERINARIA	TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS DE LECHE Y CARNES
MATEMÁTICA APLICADA.	FILOSOFÍA Y CIENCIA	BIOQUÍMICA	MICROBIOLOGÍA VETERINARIA	PATOLOGÍA GENERAL	PATOLOGÍA ESPECIAL	PATOLOGÍA CLÍNICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	GESTIÓN EMPRESARIAL	INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS
METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	REALIDAD Y DEFENSA NACIONAL	EMBRIOLOGÍA VETERINARIA	PRODUCCIÓN APÍCOLA Y PECES	NUTRICIÓN ANIMAL	PRODUCCIÓN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS	PRODUCCIÓN DE EQUINOS	ENFERMEDADES Y REEMERGENTES	MEDICINA INTERNA I	ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
QUÍMICA	ZOOTECNIA GENERAL	INMUNOLOGÍA VETERINARIA	PRODUCCIÓN DE CUYES Y CONEJOS	BIENESTAR ANIMAL Y ETOLOGÍA	SEMIOLOGÍA VETERINARIA	PRODUCCIÓN DE RUMIANTES MENORES	PRODUCCIÓN DE PORCINOS	INVESTIGACIÓN I	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS
INGLES BÁSICO I	INGLES BASICO II	-	-	ACUICULTURA	ALIMENTACIÓN ANIMAL	PRODUCCIÓN AVÍCOLA	VIROLOGÍA VETERINARIA	-	-
ELECTIVOS		JUZGAMIENTO DE ANIMALES	LIDERAZGO	PLANTAS MEDICINALES Y TERAPÉUTICAS	CONSERVACIÓN Y DE FAUNA SILVESTRE	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PRODUCCIÓN DE BOVINOS DE CARNE	BIOTECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN ANIMAL	IMAGENOLÓGIA VETERINARIA
		ZOOLOGIA	LEGISLACIÓN PECUARIA	MANEJO CLÍNICO E INYECTABLES	ENFERMEDADES METABÓLICAS Y CARENCIALES	MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	SEGURIDAD ALIMENTARIA	PRODUCCIÓN DE BOVINOS DEL TRÓPICO	GESTIÓN TOTAL DE LA CALIDAD

544 HT	578 HT	578 HT	544 HT	561 HT	578 HT	561 HT	561 HT	510 HT	510 HT
25 CRD	25 CRD	25 CRD	23 CRD	25 CRD	26 CRD	24 CRD	24 CRD	23 CRD	23 CRD



ANEXO 01

TABLA DE CONVALIDACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"					
FACULTAD: MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA					
CARRERA PROFESIONAL: MEDICINA VETERINARIA					
TABLA OFICIAL DE CONVALIDACIÓN POR ADECUACIÓN CURRICULAR					
PLAN DE ESTUDIOS 2018 RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1666-2019- UNHEVAL			PLAN DE ESTUDIOS 2024		
CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS	CÓDIGO	CURSO O MÓDULO O PROYECTO	CRÉDITOS
1101	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	5	1101	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	5
1102	COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN	3	1102	COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN	3
1103	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIAS VETERINARIAS	3	1103	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIAS VETERINARIAS	3
1104	MATEMÁTICA APLICADA	4	1104	MATEMÁTICA APLICADA	4
1105	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	3	1105	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	3
1106	QUÍMICA	4	1106	QUÍMICA	4
1107	INGLÉS BÁSICO I	3	1107	INGLÉS BÁSICO I	3
1201	ANATOMÍA VETERINARIA I	5	1201	ANATOMÍA VETERINARIA I	5
1202	BIOFÍSICA	3	1202	BIOFÍSICA	3
1203	CIENCIA Y AMBIENTE	3	1203	CIENCIA Y AMBIENTE	3
1204	FILOSOFÍA Y CIENCIA	3	1204	FILOSOFÍA Y CIENCIA	3
1205	REALIDAD Y DEFENSA NACIONAL	3	1205	REALIDAD Y DEFENSA NACIONAL	3
1206	ZOOTECNIA GENERAL	5	1206	ZOOTECNIA GENERAL	5
1207	INGLÉS BÁSICO II	3	1207	INGLÉS BÁSICO II	3
2101	ANATOMÍA VETERINARIA II	5	2101	ANATOMÍA VETERINARIA II	5
2102	BIOESTADÍSTICA	4	2102	BIOESTADÍSTICA	4
2103	CULTIVOS FORRAJEROS Y MANEJOS DE PASTURAS	3	2103	CULTIVOS FORRAJEROS Y MANEJOS DE PASTURAS	3
2104	BIOQUÍMICA	4	2104	BIOQUÍMICA	4
2105	EMBRIOLOGÍA VETERINARIA	3	2105	EMBRIOLOGÍA VETERINARIA	3
2106	INMUNOLOGÍA VETERINARIA	3	2106	INMUNOLOGÍA VETERINARIA	3

2107	JUZGAMIENTO DE ANIMALES	3	2107	JUZGAMIENTO DE ANIMALES	3
2108	ZOOLOGÍA	3	2108	ZOOLOGÍA	3
2201	DISEÑOS EXPERIMENTALES	4	2201	DISEÑOS EXPERIMENTALES	4
2202	FISIOLOGÍA VETERINARIA	4	2202	FISIOLOGÍA VETERINARIA	4
2203	HISTOLOGÍA VETERINARIA	3	2203	HISTOLOGÍA VETERINARIA	3
2204	MICROBIOLOGÍA VETERINARIA	3	2204	MICROBIOLOGÍA VETERINARIA	3
2205	PRODUCCIÓN APÍCOLA Y PECES	3	2205	PRODUCCIÓN APÍCOLA Y PECES	3
2206	PRODUCCIÓN DE CUYES Y CONEJOS	3	2206	PRODUCCIÓN DE CUYES Y CONEJOS	3
2207	LIDERAZGO	3	2207	LIDERAZGO	3
2208	LEGISLACIÓN PECUARIA	3	2208	LEGISLACIÓN PECUARIA	3
3101	REPRODUCCIÓN ANIMAL	4	3101	REPRODUCCIÓN ANIMAL	4
3102	GENÉTICA GENERAL	3	3102	GENÉTICA GENERAL	3
3103	PARASITOLOGÍA VETERINARIA I	3	3103	PARASITOLOGÍA VETERINARIA I	3
3104	PATOLOGÍA GENERAL	3	3104	PATOLOGÍA GENERAL	3
3105	NUTRICIÓN ANIMAL	3	3105	NUTRICIÓN ANIMAL	3
3106	BIENESTAR ANIMAL Y ETOLOGÍA	3	3106	BIENESTAR ANIMAL Y ETOLOGÍA	3
3107	ACUICULTURA	3	3107	ACUICULTURA	3
3108	PLANTAS MEDICINALES Y TERAPÉUTICAS	3	3108	PLANTAS MEDICINALES Y TERAPÉUTICAS	3
3109	MANEJO CLÍNICO E INYECTABLES	3	3109	MANEJO CLÍNICO E INYECTABLES	3
3201	MEJORAMIENTO GENÉTICO	3	3201	MEJORAMIENTO GENÉTICO	3
3202	FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	4	3202	FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	4
3203	PARASITOLOGÍA VETERINARIA II	3	3203	PARASITOLOGÍA VETERINARIA II	3
3204	PATOLOGÍA ESPECIAL	3	3204	PATOLOGÍA ESPECIAL	3
3205	PRODUCCIÓN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS	3	3205	PRODUCCIÓN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS	3
3206	SEMIOLOGÍA VETERINARIA	4	3206	SEMIOLOGÍA VETERINARIA	4
3207	ALIMENTACIÓN ANIMAL	3	3207	ALIMENTACIÓN ANIMAL	3

3208	CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE	3	3208	CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE	3
3209	ENFERMEDADES METABÓLICAS Y CARENCIALES	3	3209	ENFERMEDADES METABÓLICAS Y CARENCIALES	3
4101	CIRUGÍA VETERINARIA I	3	4101	CIRUGÍA VETERINARIA I	3
4102	ECONOMÍA Y CONTABILIDAD AGROPECUARIA	3	4102	ECONOMÍA Y CONTABILIDAD AGROPECUARIA	3
4103	PRODUCCIÓN DE BOVINOS DE LECHE	3	4103	PRODUCCIÓN DE BOVINOS DE LECHE	3
4104	PATOLOGÍA CLÍNICA	3	4104	PATOLOGÍA CLÍNICA	3
4105	PRODUCCIÓN DE EQUINOS	3	4105	PRODUCCIÓN DE EQUINOS	3
4106	PRODUCCIÓN DE RUMIANTES MENORES	3	4106	PRODUCCIÓN DE RUMIANTES MENORES	3
4107	PRODUCCIÓN AVÍCOLA	3	4107	PRODUCCIÓN AVÍCOLA	3
4108	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	3	4108	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	3
4109	MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	3	4109	MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	3
4201	CIRUGÍA VETERINARIA II	3	4201	CIRUGÍA VETERINARIA II	3
4202	MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE	3	4202	MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE	3
4203	PATALOGÍA AVIAR	3	4203	PATALOGÍA AVIAR	3
4204	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	3	4204	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	3
4205	ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y REEMERGENTES	3	4205	ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y REEMERGENTES	3
4206	PRODUCCIÓN DE PORCINOS	3	4206	PRODUCCIÓN DE PORCINOS	3
4207	VIROLOGÍA VETERINARIA	3	4207	VIROLOGÍA VETERINARIA	3
4208	PRODUCCIÓN DE BOVINOS DE CARNE	3	4208	PRODUCCIÓN DE BOVINOS DE CARNE	3
4209	SEGURIDAD ALIMENTARIA	3	4209	SEGURIDAD ALIMENTARIA	3
5101	EXTENSIÓN PECUARIA Y DESARROLLO RURAL	3	5101	EXTENSIÓN PECUARIA Y DESARROLLO RURAL	3

5102	EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA	3	5102	EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA	3
5103	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA VETERINARIA	3	5103	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA VETERINARIA	3
5104	GESTIÓN EMPRESARIAL	3	5104	GESTIÓN EMPRESARIAL	3
5105	MEDICINA INTERNA I	5	5105	MEDICINA INTERNA I	5
5106	INVESTIGACIÓN I	3	5106	INVESTIGACIÓN I	3
5107	BIOTECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN ANIMAL	3	5107	BIOTECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN ANIMAL	3
5108	PRODUCCIÓN DE BOVINOS DEL TRÓPICO	3	5108	PRODUCCIÓN DE BOVINOS DEL TRÓPICO	3
5201	MEDICINA INTERNA II	5	5201	MEDICINA INTERNA II	5
5202	INVESTIGACIÓN II	3	5202	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3
5203	TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS DE LECHE Y CARNES	3	5203	TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS DE LECHE Y CARNES	3
5204	INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	3	5204	INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	3
5205	ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	3	5205	ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	3
5206	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS	3	5206	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS	3
5207	IMAGENOLOGÍA VETERINARIA	3	5207	IMAGENOLOGÍA VETERINARIA	3
5208	GESTIÓN TOTAL DE LA CALIDAD	3	5208	GESTIÓN TOTAL DE LA CALIDAD	3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILLO VALDIZAN	
NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	
CÓDIGO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (1)	P25
MODALIDAD DE ESTUDIOS (3)	Presencial
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (2)	
MEDICINA VETERINARIA	
DOCUMENTO ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR (4)	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR

1003

RÉGIMEN DE ESTUDIOS (5)	Semestral	Nº DE PERIODOS ACADÉMICOS POR AÑO	2	VALOR DE 1 CRÉDITO EN HORAS DE TEORÍA POR PERIODO ACADÉMICO	17
EN CASO SELECCION "OTRA" PERIODICIDAD, SEÑALE CUAL:		DURACIÓN DEL PROGRAMA EN AÑOS	5	VALOR DE 1 CRÉDITO EN HORAS DE PRÁCTICA POR PERIODO ACADÉMICO	34

2022 2022

	Nº DE CURSOS	Nº HORAS LECTIVAS				Nº CRÉDITOS ACADÉMICOS			
		TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL	% DEL TOTAL	TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL	% DEL TOTAL
TOTAL	74	2737	2788	5525	100.00%	161.00	82.00	243.00	100%
TIPO DE ESTUDIOS	Estudios generales	21	850	1700	30.77%	50.00	25.00	75.00	31%
	Estudios específicos	31	1088	2244	40.62%	64.00	34.00	98.00	40%
	Estudios de especialidad	22	799	1581	28.62%	47.00	23.00	70.00	29%
	Presencial		2737	2788	5525	100.00%	161.00	82.00	243.00
MODALIDAD	Virtual	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%
TIPO DE CURSO	Obligatorios	66	2465	4981	90.15%	145.00	74.00	219.00	90%
	Electivos	8	272	544	9.85%	16.00	8.00	24.00	10%

1000

PERIODO ACADÉMICO	NOMBRE DEL CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE CURSO	HORAS LECTIVAS POR PERIODO ACADÉMICO						TOTAL DE HORAS LECTIVAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS						
				TEORÍA		PRÁCTICA		TOTAL	PRESENCIAL		VIRTUAL	TOTAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL		
				PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL										
1	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	General	Obligatorio	68	0	68	34	0	34	102.00	4.00	-	-	1.00	-	1.00	5.00
1	COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN	General	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68.00	2.00	-	-	1.00	-	1.00	3.00
1	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS VETERINARIAS	General	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68.00	2.00	-	-	1.00	-	1.00	3.00
1	MATEMÁTICA APLICADA	General	Obligatorio	51	0	51	34	0	34	85.00	3.00	-	-	1.00	-	1.00	4.00
1	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	General	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68.00	2.00	-	-	1.00	-	1.00	3.00
1	QUÍMICA	General	Obligatorio	51	0	51	34	0	34	85.00	3.00	-	-	1.00	-	1.00	4.00
1	INGLÉS BÁSICO I	General	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68.00	2.00	-	-	1.00	-	1.00	3.00

2	ANATOMÍA VETERINARIA I	General	Obligatorio	51	0	51	68	0	68	119,00	3,00	-	3,00	-	2,00	-	2,00	5,00
2	BIOFÍSICA	General	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	-	2,00	-	1,00	-	1,00	3,00
2	CIENCIA Y AMBIENTE	General	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	-	2,00	-	1,00	-	1,00	3,00
2	FILOSOFÍA Y CIENCIA	General	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	-	2,00	-	1,00	-	1,00	3,00
2	REALIDAD Y DEFENSA NACIONAL	General	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	-	2,00	-	1,00	-	1,00	3,00
2	ZOOTECNIA GENERAL	General	Obligatorio	51	0	51	68	0	68	119,00	3,00	-	3,00	-	2,00	-	2,00	5,00
2	INGLÉS BÁSICO II	General	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	-	2,00	-	1,00	-	1,00	3,00
3	ANATOMÍA VETERINARIA II	General	Obligatorio	51	0	51	68	0	68	119,00	3,00	-	3,00	-	2,00	-	2,00	5,00
3	BIOESTADÍSTICA	General	Obligatorio	34	0	34	68	0	68	102,00	2,00	-	2,00	-	2,00	-	2,00	4,00
3	CULTIVOS FORRAJEROS Y MANEJO DE PASTURAS	General	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	-	2,00	-	1,00	-	1,00	3,00
3	BIOQUÍMICA	General	Obligatorio	51	0	51	34	0	34	85,00	3,00	-	3,00	-	1,00	-	1,00	4,00
3	EMBRIOLOGÍA VETERINARIA	General	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	-	2,00	-	1,00	-	1,00	3,00
3	INMUNOLOGÍA VETERINARIA	General	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	-	2,00	-	1,00	-	1,00	3,00
3	JUZGAMIENTO DE ANIMALES ZOOLÓGIA	General	Electivo	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	-	2,00	-	1,00	-	1,00	3,00
4	DISEÑOS EXPERIMENTALES	Específico	Obligatorio	34	0	34	68	0	68	102,00	2,00	-	2,00	-	2,00	-	2,00	4,00
4	FISIOLOGÍA VETERINARIA	Específico	Obligatorio	34	0	34	68	0	68	102,00	2,00	-	2,00	-	2,00	-	2,00	4,00
4	HISTOLOGÍA VETERINARIA	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	66,00	2,00	-	2,00	-	1,00	-	1,00	3,00
4	MICROBIOLOGÍA VETERINARIA	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	-	2,00	-	1,00	-	1,00	3,00
4	PRODUCCIÓN APÍCOLA Y PECES	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	-	2,00	-	1,00	-	1,00	3,00
4	PRODUCCIÓN DE CUYES Y CONEJOS	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	-	2,00	-	1,00	-	1,00	3,00
4	LIDIAZO LEGISLACIÓN PECUARIA	Específico	Electivo	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	-	2,00	-	1,00	-	1,00	3,00
5	REPRODUCCIÓN ANIMAL	Específico	Obligatorio	51	0	51	34	0	34	95,00	3,00	-	3,00	-	1,00	-	1,00	4,00

5	GENÉTICA GENERAL	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
5	PARASITOLOGÍA VETERINARIA I	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
5	PATOLOGÍA GENERAL	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
5	NUTRICIÓN ANIMAL	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
5	BIENESTAR ANIMAL Y ETOLOGÍA	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
5	ACUICULTURA	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
5	PLANTAS MEDICINALES Y TERAPÉUTICAS MANEJO CLÍNICO E	Específico	Electivo	34	0	34	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
6	MEJORAMIENTO GENÉTICO	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
6	FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	Específico	Obligatorio	51	0	51	34	34	0	34	85,00	3,00	3,00	1,00	1,00	4,00
6	PARASITOLOGÍA VETERINARIA II	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
6	PATOLOGÍA ESPECIAL	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
6	PRODUCCIÓN DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
6	SEMIOLOGÍA VETERINARIA	Específico	Obligatorio	51	0	51	34	34	0	34	85,00	3,00	3,00	1,00	1,00	4,00
6	ALIMENTACIÓN ANIMAL	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
6	CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE ENFERMEDADES	Específico	Electivo	34	0	34	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
7	CIRUGÍA VETERINARIA I	Específico	Obligatorio	17	0	17	68	68	0	68	85,00	1,00	1,00	2,00	2,00	3,00
7	ECONOMÍA CONTABILIDAD AGROPECUARIA	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
7	PRODUCCIÓN DE BOVINOS DE LECHE	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
7	PATOLOGÍA CLÍNICA	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
7	PRODUCCIÓN DE EQUINOS	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
7	PRODUCCIÓN DE RUMIANTES MENORES	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
7	PRODUCCIÓN AVÍCOLA	Específico	Obligatorio	34	0	34	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00

7	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	Específico	Electivo	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
8	MICROBIOLOGÍA DE LOS														
8	CIRUGÍA VETERINARIA II	De especialidad	Obligatorio	17	0	17	68	0	68	85,00	1,00	1,00	2,00	2,00	3,00
8	MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE	De especialidad	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
8	PATOLOGÍA AMAR	De especialidad	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
8	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	De especialidad	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
8	ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y REEMERGENTES	De especialidad	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
8	PRODUCCIÓN DE PORCINOS	De especialidad	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
8	VIROLOGÍA VETERINARIA	De especialidad	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
8	PRODUCCIÓN DE BOVINOS DE CARNE	De especialidad	Electivo	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
9	SEGURIDAD ALIMENTARIA														
9	EXTENSIÓN PECUARIA Y DESARROLLO RURAL	De especialidad	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
9	EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA	De especialidad	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
9	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA VETERINARIA	De especialidad	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
9	GESTIÓN EMPRESARIAL	De especialidad	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
9	MEDICINA INTERNA I	De especialidad	Obligatorio	68	0	68	34	0	34	102,00	4,00	4,00	1,00	1,00	5,00
9	INVESTIGACIÓN I	De especialidad	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
9	BIOTECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN ANIMAL	De especialidad	Electivo	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
10	PRODUCCIÓN DE														
10	MEDICINA INTERNA II	De especialidad	Obligatorio	68	0	68	34	0	34	102,00	4,00	4,00	1,00	1,00	5,00
10	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	De especialidad	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
10	TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS DE LECHE Y CARNES	De especialidad	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
10	INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	De especialidad	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
10	ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	De especialidad	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00
10	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	De especialidad	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00

